

RETRIBUCIÓN PERCIBIDA ANUALMENTE, ARTICULADA EN FUNCIÓN DE LA CLASE O CATEGORÍA DEL ÓRGANO, Y EN SU CASO DE DEDICACIÓN PARCIAL, ESPECIFICANDO LA DEDICACIÓN MÍNIMA EXIGIDA

Establece el artículo 26 de los estatutos de GEURSA que el cargo de consejero no será retribuido.

En consonancia con el citado precepto de obligado cumplimiento, en el ejercicio evaluado no han realizado retribuciones de ningún tipo por asistencia a órganos colegiados. Es de señalar, además, que en GEURSA **NO EXISTE** en el periodo analizado (**anualidad 2022 hasta junio de 2023**), personal de confianza ni de asesoramiento especial que puedan verse afectado por las retribuciones indicadas.